

PREGUNTAS FRECUENTES

COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL - ROBOT TERRESTRE

- 1. Buenos días, leyendo el pliego, se pide un UGV, un puesto de mando y un UAV, ¿esto es así? ¿Habría que desarrollar los tres equipos? Muchas gracias.**

Lo que se pide está en el apartado 1.3 del anexo I, donde viene el alcance. Ahí está escrito todo:

- un vehículo autónomo pesado multipropósito multimisión,
- un UAV de apoyo que facilite la teleoperación,
- un puesto de mando,
- un dispositivo de telemando portable,
- y varios subsistemas.

Evidentemente, el UGV se pide con las cargas de pago y los requisitos obligatorios. Las opcionales son opcionales; se decide si entregarlas o no. Pero las obligatorias sí se piden.

Aclaratorio:

Hay que indicar que dentro de las compras públicas de innovación hay varias diferencias. A nivel operativo existe un PCAP, que es el documento administrativo con todos los requisitos de gestión, y en vez de tener un PPT, dentro de nuestro pliego tenemos el Anexo I, que hace las veces de este pliego de prescripciones técnicas.

Para quienes estén familiarizados con compras públicas ordinarias, el proceso es muy similar. Todos los detalles técnicos están en el Anexo I de este pliego de robot terrestre.

- 2. ¿Pueden los centros de investigación universitarios presentar propuestas para esta convocatoria?**

En esta fase estamos en licitación. Se podría presentar un centro universitario si pudiera desarrollar absolutamente todo y cumple:

- solvencia técnica,
- solvencia económica,
- y capacidad de desarrollar todas las actividades.

Ahora bien, a priori, un centro de investigación universitario normalmente no puede realizar todas las actividades y además promocionar comercialmente el resultado.

3. En lo que refiere al punto de interfaz electromecánico donde se menciona la incorporación de las capacidades, ¿Hace falta desarrollar esas capacidades en el proyecto?, es decir, ¿Debe llevar el UGV, por ejemplo, una estación de armas remota, o simplemente la interfaz que posibilite su instalación? Gracias

La estación de armas remota es una carga obligatoria, así que sí debe entregarse.

Ahora bien, no hemos impuesto requisitos concretos sobre la estación de armas. Os dejamos libertad para decidir qué estación vais a entregar.

Entiéndase “estación de armas” en el sentido más amplio posible: ligera, pesada, de cualquier tipo, siempre que sea operada remotamente. Está abierto.

Aclaratorio:

Esta es una de las grandes virtudes de la compra pública de innovación.

No se trata de decir exactamente cómo resolver el problema, sino de indicar qué necesidad existe y permitir soluciones innovadoras y disruptivas, siempre que cumplan unos requisitos mínimos.

4. ¿La valoración de la Fase III, se tiene en cuenta para determinar el pago? ¿hay que tener una puntuación mínima en esta fase?

Sí. Existen puntuaciones mínimas y valoraciones asociadas a cada fase.

Si en la fase tres se considera que el desarrollo ha sido satisfactorio respecto a los requisitos marcados, entonces se podrá realizar el pago.

Hay que cumplir una puntuación mínima indicada en el pliego.

5. En esta presentación, en el lote de Ruedas pone 6x6 y 8x8. En el pliego no dice nada de esto. ¿Puede ser 4x4?

Sí. En la página 107 del pliego se indica que el tren de tracción basado en ruedas podrá ser: 4x4, 6x6 u 8x8.

6. ¿Puede ocurrir que sea únicamente una entidad la que pase a Fase II, y en ese caso contaría con mayor presupuesto?

Sí, puede ocurrir, aunque no es lo ideal, pero es posible.

En ese caso, no recibiría más presupuesto. Cada contrato mantiene el presupuesto firmado inicialmente.

En compra pública de innovación pueden firmarse varios contratos para resolver la misma necesidad de formas distintas. Posteriormente, mediante fases competitivas y eliminatorias, se van extinguiendo contratos, pero el presupuesto no se redistribuye.

7. ¿Qué significa aportar un informe de un experto independiente que acredite el TRL?

Necesitamos saber desde qué nivel tecnológico se parte y a qué nivel tecnológico puede llegarse en el tiempo previsto. Muchas veces las ofertas afirman partir de TRL 4 o 5, pero luego realmente están en TRL 2 o 3, y eso hace muy difícil alcanzar el resultado esperado. Por eso se pide un informe independiente que justifique el TRL de partida.

8. Cuando los requisitos de solvencia sean técnicos o económicos dentro de una UTE, ¿se pueden segregar indistintamente entre cada uno de los miembros de la UTE?

En las UTE, cada uno de los que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. Por otro lado, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69 LCSP, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal, con la advertencia que al menos una de las empresas integrantes de la unión deberá aportar solvencia propia con el fin de integrarla con las capacidades del tercero ajeno a la unión temporal.

9. ¿La orientación aproximada del futuro coste de fabricación en serie del producto es importante? es decir, ¿existe un objetivo u orientación de que el producto que vamos a concebir sea sostenible a nivel económico en la posible futura fabricación en serie de esta solución?

Por supuesto, lo que estamos intentando es transferir el conocimiento. Con este instrumento de compra pública de innovación, lo que pretendemos es que las empresas puedan desarrollar con un validador, con un primer cliente en un entorno real, lo que luego va a llegar al mercado. Lo que se pretende es tener un escenario favorable para que todos los desarrollos anteriores que ha podido tener internamente a través de sus departamentos de I+D, con ayuda externa o no, permitan elevar los desarrollos tecnológicos y tener unos prototipos que en un futuro no muy lejano reduzcan la distancia entre un proyecto de I+D y tener un producto en el mercado. Por eso el instrumento de compra pública se sitúa en medio de estos dos parámetros.

El instrumento de compra pública de innovación es para obtener prototipos que se puedan validar en un entorno real, y eso facilite que las administraciones públicas puedan tener resueltas sus necesidades y que los operadores económicos puedan llevar un producto nuevo al mercado.

Dentro de las propuestas que se pretenden presentar y los requisitos que hay en el pliego, también se indica que la viabilidad futura de esos desarrollos es fundamental. No estamos iniciando una contratación para que se quede en un prototipo. Lo que queremos es que pueda luego llevarse al mercado y comprarse muchas unidades.

10. Requisito RGEN-16, Vemos complicado remolcar un vehículo de cadenas a 65 km/h. ¿La adecuada justificación del no cumplimiento de requisitos conllevará concesiones a la revisión del cumplimiento? ¿Y cálculo correspondiente de la certificación de fases?

Dentro de las justificaciones que se realicen, si no se cumplen con todos los requisitos obligatorios, esas valoraciones serán negativas. Eso puede hacer que el cálculo final de la certificación haga que no sea viable. Hay unos requisitos mínimos que se tienen que cumplir.

Es un requisito obligatorio porque las unidades nos piden que, en caso de avería, tienen que poder ser remolcados.

11. ¿Puntúa favorablemente el objetivo de aligerar en peso la plataforma al máximo posible garantizando las prestaciones y capacidades de carga exigidas?

Todo lo que sea cumplir con requisitos mínimos y mejorarlos, va a puntuar favorablemente. Se tienen que cumplir requisitos mínimos y todo lo que sea mejora de esos requisitos mínimos se puntuará favorablemente tal y como se indica en el pliego.

12. ¿Cuántos operadores se requieren en el puesto de mandos?

Si no se especifica un número mínimo en el pliego, entonces queda abierto a la propuesta del licitador. Tendrán que ser los que la oferta considere oportunos para poder cumplir con los requisitos.

13. Me gustaría saber si el importe total del modelo de ruedas de (2.328.209,92) incluye la entrega de las cargas de pago.

Sí. Si se presentan al lote correspondiente, deben cumplir todos los requisitos, incluidas las cargas de pago.

14. ¿Cuáles son las temperaturas de trabajo?

Las características generales indican que los sistemas tienen que ser resistentes a agentes ambientales como temperaturas extremas, lluvia, humedad, corrosión o radiación solar.

Esto es una compra pública de innovación, no es una compra ordinaria en la que te dicen "tienes que hacerme esto y de esta manera". Aquí se están dando requisitos mínimos que se tienen que cumplir, pero estamos abiertos a que nos presenten las ofertas más disruptivas e innovadoras que cumplan con esos requisitos mínimos. Es la empresa quien debe definir su solución técnica.

15. ¿Cómo obtienen la certificación DNSH las empresas no españolas de la UE?

El certificado DNSH que deberán aportar los propuestos adjudicatarios deberán estar validado por una certificadora con acreditación ENAC.

16. ¿Cuáles son los ángulos de entrada y salida del chasis?

Si hay un requisito mínimo de estructura se incluye, si no es libre. Si cumplen con los requisitos mínimos que están marcados en el pliego, siéntanse libres para presentar lo más innovador que puedan, pero cumpliendo con los requisitos mínimos.

17. Pág. 100: Se incluyen las cargas de pago como alcance de suministro dentro del presupuesto. ¿Es necesario que se suministren las cargas de pago o solo los interfaces? ¿Las referencias, fabricantes, etc. serán suministradas por CDTI o se deben proponer por parte del licitante? Algunas cargas de pago tienen ciertas restricciones (estaciones de armas).

Sí, si se presentan a un lote, se tienen que cumplir con todos los requisitos para poder dar un prototipo, un desarrollo.

Respecto a las referencias y los fabricantes, cada uno elige con quién quiere trabajar. Cada uno tiene que saber las restricciones que tiene que cumplir. Si nos van a presentar un desarrollo que no es comercial, tienen que cumplir con los requisitos mínimos del pliego, pero también tienen que cumplir con los requisitos mínimos legales que haya en cada uno de los puntos que nos vayan a facilitar.

Las referencias de fabricantes son libres, es decir, se puede trabajar con cualquiera que cumpla con los requisitos legales y con los requisitos del pliego.

18. Aproximadamente en qué fecha se nos informaría que seríamos adjudicatarios.

La apertura del sobre C está prevista para el día 15 de julio 2026, desde ese momento no se manejan tiempos ni fechas cerradas. Lo siguiente es puntuación y clasificación de las empresas con hasta 4 propuestos adjudicatarios por lote, en ese momento se solicitará la documentación pertinente según pliego y si toda está bien es cuando se informará de la adjudicación.

19. RLT1-04: La tracción se indica como directa e independiente. ¿Es necesario un motor por rueda o se puede utilizar un motor por eje? ¿Es necesario que sea de forma directa o se puede emplear reducciones mecánicas entre motor y rueda?

Si no se indica ninguna restricción, entonces podrán ser como ustedes consideren para poder desarrollar su oferta. Si no hay un requisito mínimo a cumplir, siéntanse en libertad de plantearlo como a ustedes les venga bien:

directa o independiente, sea por rueda o sea por motor, o puedan utilizar un motor por eje, lo que ustedes consideren para resolver este requisito.

20. RLT1-05 ¿Se podría detallar la necesidad de que la suspensión sea retráctil?

Este criterio señala que se deberá implementar un sistema de suspensión neumático retráctil y regulable, independiente en cada brazo de suspensión de cada rueda. Igual, total libertad. Si cumple ese requisito, puede hacerse de la manera más innovadora que ustedes consideren posible.

21. ¿Qué velocidad mínima se exige en rampa máxima de 60%?

Lo que pretende una compra pública de innovación no es resolver todas las dudas, sino marcar unos requisitos mínimos que sí o sí se tienen que cumplir, y el resto son libres para definirlos como consideren.

No, no está definida la velocidad en rampa. Los movimientos o las velocidades máximas que estamos definiendo serían en llano. Están referidas a terrenos relativamente llanos; en rampa, no hay nada definido.

22. En la definición de las cargas de pago, no se dan demasiados detalles, por ejemplo, en CP-10 Modulo de recarga de UGV: ¿Que tamaño tienen dichos UGV? ¿Cuál es su operativa? En general, ¿existen definiciones más claras de las cargas de pago?

En el instrumento de Compra Publica, se da carta blanca a poder introducir innovación que hasta ahora no estaba.

Por eso se priorizó esta idea, se firmó un convenio y se hicieron las consultas preliminares de mercado, como vieron y pueden consultar en cualquier momento.

Y por eso la licitación es complicada, sí, porque tiene que cumplir requisitos mínimos, pero el resto es libre para poder actuar como ustedes consideren.

23. ¿Las características técnicas son fijas o se pueden modificar? Especialmente en lo que respecta al peso del UGV.

Misma respuesta que con anterioridad.

24. ¿Podrían facilitar el acceso al informe final de la Consulta Preliminar al Mercado?

Está publicado en la Plataforma de Contratación en el Perfil de Contratante de CDTI y en la propia web del CDTI: <https://www.cdti.es/robot-terrestre-cpplicitacion-espanol>

Este informe es una información muy interesante y una pregunta muy pertinente, porque en ese informe de conclusiones aparecen los operadores económicos

que voluntariamente participaron y, si es necesario ponerse en contacto con ellos para completar una oferta, ahí pueden encontrarlos.

Hay un aspecto muy importante sobre la consulta preliminar de mercado. Esta consulta ha servido, por un lado, para que Defensa y CDTI pudieran comprobar que existe capacidad e interés para acometer este reto, motivo por el cual se ha llegado a esta fase de licitación. Y, por otro lado, proporciona información sobre los operadores económicos interesados, facilitando así que puedan ponerse en contacto entre ellos.

Esto es muy importante para nosotros. Aunque no es obligatorio realizar consultas preliminares de mercado en los procesos de compra pública de innovación, nosotros siempre las hemos llevado a cabo porque consideramos que son una parte necesaria para que el proceso sea adecuado.

No obstante, el hecho de que empresas, operadores, universidades, centros o personas individuales hayan participado en la consulta preliminar de mercado no les otorga ninguna ventaja ni desventaja en la licitación posterior. Si desean participar en la licitación, deberán presentarse igualmente al procedimiento correspondiente.

25. Al ser obligatorio el UAV, ¿Sería posible que se dieran más detalles técnicos de este elemento? Gracias

Si no se han dado más detalles sobre este elemento es porque no se consideran necesarios unos requisitos mínimos adicionales. Por tanto, queda abierto a las propuestas y soluciones que ustedes quieran presentar.

26. ¿La homologación para carretera es necesaria?

Dos respuestas. Para poder realizar los desarrollos y las validaciones, estas se harán en entornos controlados y se establecerán mecanismos, a medida que se vaya avanzando, para poder hacer esas simulaciones o trayectos piloto.

Pero, si se refiere a la homologación para circular por carretera, sí es necesaria. Si se tienen que preparar desarrollos para que luego puedan homologarse y circular por carretera, obviamente tendrán que cumplir con los requisitos necesarios para ello en el futuro. Esto se refiere a dimensiones, pesos y todos los requisitos mínimos que están recogidos en el pliego.

Todo tiene que estar enfocado no solo a hacer un prototipo que se valide en un entorno cerrado, sino a impulsar que esos prototipos puedan convertirse en productos comerciales en el futuro, porque se trata de una necesidad real de Defensa, no de hacer un piloto sin continuidad. Por eso se utiliza el instrumento de compra pública de innovación: para probar qué desarrollos funcionarían mejor y acercarlos al mercado para su futura adquisición y utilización.

27. RLT1-14 El dispositivo de remolque se ha indicado en la presentación de PLATIN como "retráctil". ¿Podría confirmarse?

Respecto a la pregunta sobre el carácter retráctil del dispositivo de remolque, en el requisito general 10 se indica que es deseable que sea escamoteable. Esto se plantea porque, si es necesario montar distintas configuraciones, el hecho de que sea escamoteable facilita diferentes combinaciones, aunque se establece como requisito deseable y no obligatorio.

Si se ha indicado "retráctil" en la presentación, parece que ha habido una interpretación distinta: en el pliego no se establece como obligatorio, sino como deseable.

En cualquier caso, todo lo que aplica de forma vinculante es lo indicado en el pliego. Las presentaciones o vídeos no sustituyen al documento base, que es el que ha sido redactado, revisado y validado internamente y externamente.

28. En el PCAP aparece que pueden participar empresas pertenecientes a la UE. En el artículo III.5.1. CAPACIDAD Y APTITUD del documento más largo que me enviaste, aquí adjunto, dice: "Podrán presentarse a la presente licitación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en Unión Temporal de Empresarios que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en las prohibiciones para contratar, contempladas en el artículo 71 de la LCSP." Un poco más adelante, en el mismo artículo, también se explica: "Tendrán capacidad para presentarse a la presente contratación en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito." ¿esto es así?

Lo que se exige es el cumplimiento del pliego, de los requisitos de cofinanciación europea y de los requisitos específicos del propio pliego, dado que está coordinado con un convenio con Defensa.

29. ¿Qué potencia de carga de baterías se va a utilizar?

Si no está como requisito mínimo, se puede poner la que consideren.

30. ¿Qué requisitos debe guardar una entidad subcontratada por el licitador?

En el DEUC del licitador deberá identificarse el contratista, las tareas a subcontratar y que porcentaje de subcontratación es. Además, deberá aportarse DEUC de la entidad subcontratista. Todo ello en sobre A. Posteriormente, en caso de propuesta de adjudicación deberá aportar los

anexos y declaraciones del licitador, así como cumplimiento de Condiciones Especiales de Ejecución.

31. ¿Es obligatoria la participación de una entidad española en esta licitación?

No. El pliego no establece esa obligación.

32. ¿Se puede licitar en formato de “consorcio” empresa privada y centro tecnológico?

Sí, la configuración del consorcio puede plantearse de distintas formas: mediante un socio principal con subcontratistas, mediante una UTE con varios socios, o combinando entidades privadas, públicas, socios o subcontratistas.

33. ¿El UAV de apoyo puede ser comercial? La solución e integración no, el vehículo concretamente.

Sí. El objetivo no es realizar un desarrollo innovador completamente desde cero, ya que, con los plazos disponibles, no sería posible obtener un producto validable en un entorno real partiendo íntegramente desde cero.

Por tanto, sí se pueden utilizar componentes o partes comerciales. De hecho, esto es importante y esperable. Precisamente por ello es fundamental realizar correctamente el análisis del TRL inicial, ya que puede haber:

- componentes comerciales,
- componentes con un nivel de desarrollo bajo,
- y otros con un nivel de madurez tecnológica más elevado, aunque todavía no comerciales.

El conjunto de todos estos elementos, así como el peso relativo de cada uno dentro de la solución, determinará el TRL de partida.

En consecuencia, sí pueden emplearse partes comerciales; de otro modo sería muy difícil alcanzar los objetivos planteados. No obstante, debe asegurarse que los TRL iniciales se sitúan aproximadamente en niveles 4-5 y no en TRL 9. Si la solución ya estuviera completamente madura y comercializada, dejaría de tratarse de una Compra Pública de Innovación y pasaría a considerarse una compra pública ordinaria, por lo que la propuesta no sería admisible en este marco.

Se insiste en que lo que se está contratando son servicios de I+D+i. Al menos el 50 % de los servicios objeto del contrato deben corresponder efectivamente a actividades de investigación, desarrollo e innovación. Si el peso de los componentes comerciales supera el de las actividades de I+D+i, ya no se consideraría una Compra Pública de Innovación.

34. ¿Puntúa el número de requisitos técnicos opcionales ofertados?

Si se cumplen los requisitos mínimos y además se incluyen opciones adicionales o mejoras, estas serán valoradas positivamente. En general, cuanto mayor sea el número de opcionales ofertados, mayor puede ser la valoración, siempre teniendo en cuenta su viabilidad.

No obstante, hay que considerar también el coste económico y el impacto en la homologación de dichas opciones. No se trata únicamente de ofrecer más, sino de encontrar un equilibrio entre los opcionales ofertados y su coste o complejidad de implementación, ya que algunos pueden implicar procesos de homologación más costosos.

En cuanto a los requisitos técnicos recogidos en el pliego, no se establece una puntuación específica para este aspecto de forma aislada. La valoración de la oferta técnica no funciona como una suma directa de elementos individuales en este punto.

En cualquier caso, en términos generales, las propuestas que incluyan opcionales adicionales serán valoradas, y aquellas que presenten las mejores y más completas opciones serán las mejor puntuadas dentro del conjunto de ofertas recibidas.

35. RCOM-01 ¿el módulo de comunicaciones 5G operará dispositivo a dispositivo ó a través de la infraestructura?

Los tres (3) módulos de comunicaciones son obligatorios. A partir de ahí, cualquier requisito que no estuviese explícitamente cerrado en el pliego se debe a que el ofertante debe interpretarlo libremente.

36. ¿Van a facilitar de alguna forma la creación de consorcios?

Durante todo el proceso previo se ha realizado vigilancia tecnológica y consultas preliminares de mercado, y en el informe de conclusiones se puede consultar qué empresas participaron y mostraron interés, lo que puede servir como referencia para la posible formación de consorcios.

No obstante, a partir de la publicación de la licitación, la Administración debe mantener total neutralidad y no puede mantener contacto con operadores económicos.

37. El motor de combustión está orientado a la generación de energía para recargar las baterías que traccionan los motores de la plataforma. Nos han indicado que el motor debe trabajar con biocombustible. la pregunta es: ¿únicamente biocombustible u opcionalmente con biocombustible? ¿y cual B20 o B100? el motor debe compatibilizar Diesel / Gasolina / JP2?

Esta parte se trata en el pliego en su ANEXO VII. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. Aquí se señala el compromiso de utilizar un motor de combustión interna que utilice biocombustible al 100 %.

38. Existen módulos opcionales y obligatorios. Ante esto, ¿es obligatorio realizar el diseño orientado a solucionar los interfaces con aquellos módulos no obligatorios?

El ofertante decide qué módulos opcionales va a añadir. Si bien es verdad que debe dejar bien claro cuáles de los opcionales va a presentar para poder valorar el conjunto.

39. ¿Se ha contemplado que los vehículos cumplan requisitos de ciberseguridad?

No se ha contemplado.

40. ¿Se debe acreditar la procedencia de los sistemas y componentes? es decir, ¿toda la cadena de valor y de proveedores debe ser entorno OTAN o europeos?

Los licitadores deben cumplir con los requisitos relativos a la procedencia de proveedores y componentes, en el marco de la cofinanciación con fondos europeos, así como con las condiciones específicas aplicables en un entorno de defensa.

41. ¿El requisito RLT1-13 requiere una estación de armas remota “nacional”, sería un GFE?

No, no sería un GFE (Government Furnished Equipment; Equipo Suministrado por el Gobierno).

42. Una empresa puede participar como licitante al Lote 1 y como subcontratista para Lote 2

Misma respuesta que la pregunta 48.

43. En la RPdO-02 sobre la precarga de mapas, a qué tipo de mapas se refiere: mapas topográficos, de transitabilidad... ¿o simplemente se refiere a rutas (sucesiones de puntos de paso)?

Si no hay un requisito específico definido, existe libertad para utilizar el tipo de mapa que se considere necesario, si bien sería deseable que los mínimos sean mapas georreferenciados que se puedan cargar y descargar.

44. En el requisito del puesto de operación RPdO-03 sobre la consciencia situacional. ¿Se debe visualizar únicamente el entorno o habría que resaltar determinadas detecciones sobre la imagen que ve el operador?

La representación queda a libre elección del ofertante, si bien sería deseable que la imagen se represente con todo lo que sea posible.

45. ¿Se admite la subcontratación de empresas extranjeras para el ensamblaje del prototipo?

Si se cumplen los requisitos europeos y los aplicables en materia de defensa, no existe problema.

46. ¿Se pueden utilizar componentes americanos? Muchas gracias.

Misma respuesta que la pregunta 45.

47. ¿Una empresa debe estar inscrita en el RID (REGISTRO INDUSTRIA DEFENSA) para presentar propuesta?

No es un requisito para presentar oferta en esta Compra Publica Precomercial.

48. ¿Se puede participar como licitante y subcontratista de otro licitante al mismo lote?

No existe una prohibición expresa que impida a un licitador ser subcontratado por licitador, si bien ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

- La subcontratación no debe implicar una coordinación prohibida o colusión entre ofertas (por ejemplo, compartiendo información privilegiada o acordando precios), ni ser utilizada como medio para eludir las restricciones de participación por ejemplo como empresas de un mismo grupo, lo que constituiría un fraude de ley.
- La subcontratación debe estar debidamente declarada por el licitador que subcontrata, conforme a lo previsto en los pliegos y se valorarán las posibles colusiones
- No se debe vulnerar el principio de igualdad de trato y libre concurrencia.

Cuestión distinta es que se recurra a la solvencia de la empresa subcontratada para integrar la de la licitadora. En este caso sí estaríamos sin duda ante un supuesto de proposiciones simultáneas, puesto que los medios externos que acreditan la solvencia de un licitador pasan a formar parte del concepto de "operador económico" que contrata con el CDTI.

49. RGEN-15: La autonomía del UGV funcionando en modo puramente eléctrico será de dos (2) horas ó cien (100) km, como mínimo. ¿A velocidad debe ir el vehículo para completar esa autonomía?

No se establecen requisitos de velocidad, solamente de distancia (100 km) y tiempo mínimo de funcionamiento (2 horas).

50. RGEN-15: Se pide "(3) tecnologías de localización y guiado que sean independientes de la existencia de cobertura satelital (p.ej.: IMU, odometría visual, CRPA)". CRPA en realidad sí que es dependiente de la existencia de cobertura satelital. Entendemos que lo que se quería decir es "que sean resilientes frente a degradación GNSS", ¿es correcto?

Se requieren tanto tecnologías que sean independientes de la existencia de cobertura satelital (p.ej.: IMU, odometría visual...) como otras que sean resilientes frente a degradación GNSS (p.ej.: CRPA).

51. RGEN-06: El UGV y sus diferentes subsistemas y componentes deberán ser resistentes a agentes ambientales de todo tipo, como temperaturas extremas, lluvia, humedad, corrosión ó radiación solar. ¿Qué se entiende aquí por temperatura extrema?

Aquellas que puedan encontrarse en escenarios de operación con temperaturas ambientales extremas, como zonas desérticas o cercanas a los círculos polares.

52. Si la solvencia económica y financiera exigida en el pliego puede ser aportada por una sola de las empresas que integran la UTE, o si cada miembro debe cumplir individualmente con los requisitos de solvencia.

Les remitimos a lo establecido en el Pliego de Condiciones en el punto 10.4 del Cuadro de Características:

“...en las uniones temporales de empresarios cada uno de los que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia conforme a los artículos 9 a 16 del Real Decreto

1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acumulándose a efectos de la determinación de

la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

Por otro lado, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69 LCSP, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión

temporal, con la advertencia que al menos una de las empresas integrantes de la unión deberá aportar solvencia propia con el fin de integrarla con las capacidades del tercero ajeno a la unión temporal”.

Del mismo modo les remitimos a la cláusula III.5.1 en el apartado relativo a las UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS.

53. Si es necesario que todas las empresas que formen la UTE estén al corriente de pago con la AEAT y la Seguridad Social, o si basta con que lo esté la empresa que aporta la solvencia.

De acuerdo con la cláusula IV.2.2. del Pliego de Condiciones:

“Cuando varios licitadores se presenten con el compromiso de constituirse en UTE, deberán presentar un DEUC separado por cada operador económico”

En ese DEUC deberán declarar que están al corriente de pago con la AEAT y la Seguridad Social...el momento de acreditar esa declaración será caso que sean propuestos como adjudicatarios.

54. ¿un operador económico debe estar inscrito en el RID (Registro Industria Defensa) para presentar propuesta? ¿o en caso de adjudicación? ¿o para firmar contrato? En caso afirmativo, y si hubiese subcontrataciones, ¿les afectaría? ¿o solo al contratista principal?

No es un requisito para presentar propuesta a esta CPP.